

PROCESO: EJEUCUTIVO
RAD. 680014003013-2018-00439-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, ENERO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

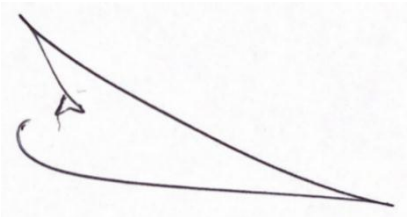


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ENERO (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 5 del Decreto 806 del 2020, se reconoce personería a la Dra. INGRITH TATIANA SANTIAGO CAÑIZARES identificada con C.C No. 1.066.063.030, quien cumple con los requisitos de ley siendo miembro activo del consultorio jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, como apoderada de la parte demandada LUCILA VEGA CARDENAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 14 DE ENERO DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria